

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8381** *NOMAR PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
MOINPLANA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que en las Juntas Generales Universales de Socios de las mercantiles "Nomar Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Moinplana, Sociedad Limitada Unipersonal" celebradas el día 31 de marzo de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Nomar Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal (Absorbente) y Moinplana, Sociedad Limitada Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la primera el patrimonio de la otra, mediante su transmisión en bloque y la adquisición por título universal de todos los derechos y obligaciones de Moinplana, Sociedad Limitada Unipersonal, que quedará extinguida.

Se hace constar de conformidad con lo previsto en el Artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 44 de la Ley 3/2009.

Onda (Castellón), 1 de abril de 2013.- El Administrador Único de ambas sociedades, Fernando Roig Alfonso.

ID: A130031864-1